



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0961

Reconózcasele personería a la abogada **Paola Andrea Contreras Méndez**, para que actúe como apoderada judicial de la parte ejecutante, en las condiciones y para los fines del poder conferido a folio 14 de la presente encuadernación.

En consecuencia, téngase por revocado el poder inicialmente otorgado a la abogada **Jeimy Charlene Puerto Gómez**.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

04 DIC 2020

Por anotación en Estado No 044 de esta fecha fue notificado el auto anterior. N2

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.